1542

El Rey

Concejo justicia regidores caualleros escuderos oficiales y omes buenos
de la aldea de lorca. ya habreis sabido las demostraciones que se han hecho
de querer romper la guerra con los moros y otros enemigos y los que han
puesto en la observacion dellos y porque demas de la percebimiento general
que he hecho en todas maneras de onbre agora tenemos nueva
que hay gente juntamiento de gente y forma de exercitos para venir a
ofender de lo que tenes auisos de todas partes y que se acercan a las fron
teras de murcia y perpinan con pertinacia de las fuerzas del turco
que espera por la mar. no obstante que por mi parte no solamente no se ha
dado ocasion mas hauis de guardado los que hauis podido ya mandado ma
yor a cumplimiento. y como quiera que yo he mandado proueer las fras fron
teras de perpinan y murcia y tambien frontera de aqui y se sea
tienen de los enemigos y estan puestas de artilleria municiones
y bastimentos. y estas cosas y demas de la gente que en ellas estan se man
da poner en ellas mas gente de nuevo y porque viendo tiempo de
los adversarios conviene que yo en la defensa y socorro que se
ha de hazer al que al estoy determinado de poner mi persona y todo
lo demas por la defension de estos reynos he querido daros parte de todo
ello como a tan fieles vasallos nuestros para que la defension del Rey
todos soys obligados a ye y ninguno se pueda mi deuer ausentar de
vuestra vista las necesidades presentes y por hacer valer os de vosotros
de contentarme con la gente de aprestes a aydad y entre buena mente
y de fenos en estos reynos. que tan obligados estais yo os encargo y mando
que luego la apeziba y nombreis los capitanes que ha de ir con el
atanto que la qual os encargo sea sente vtil y la mas breuemente mande
se pueda enbiando otro mandamiento que segun la nueua que tenes
acerca que os tiene mi gente se abreuemente pueda partir a donde les fue
ordenado, y que me auiseis luego del numero de la gente que